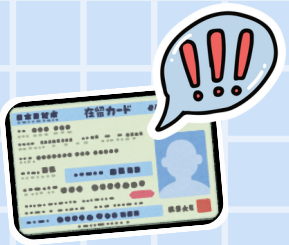
¡El diseño de las Tarjetas de Residencia y los Certificados Especiales de Residencia Permanente cambiará a partir del domingo 14 de junio de 2026!



Creado con base en información del sitio web de la Agencia de Servicios de Inmigración

Cambiará el diseño de las Tarjetas de Residencia y los Certificados Especiales de Residencia Permanente emitidos a partir del domingo 14 de junio de 2026. Para más detalles, consulte el sitio web de la Agencia de Servicios de Inmigración de Japón.



Actual Tarjeta de Residencia



Nueva Tarjeta de Residencia

¿Qué es la Tarjeta de Residencia?

https://www.moj.go.jp/isa/applications/procedures/whatzairyu_00001.html



Actual Certificado Especial de Residencia Permanente



Nuevo Certificado Especial de Residencia Permanente

¿Qué es el Certificado Especial de Residencia Permanente?

https://www.moj.go.jp/isa/applications/procedures/tetuduki_tokubetu_shomeisho_00001.html

La imagen ha sido extraída del sitio web de la Agencia de Servicios de Inmigración de Japón.

Puntos a tener en cuenta respecto a los cambios

Si su Tarjeta de Residencia y su Certificado Especial de Residente Permanente actual siguen siendo válidos, no necesitará cambiarlos por el nuevo diseño.

La Tarjeta de Residencia actual y el Certificado Especial de Residente Permanente son válidos hasta la fecha de vencimiento impresa en ellos, por lo que pueden seguir utilizándose. Recibirá la versión del nuevo diseño la próxima vez que solicite la renovación u otros trámites.

La información impresa en la Tarjeta de Residencia cambiará.

En el nuevo diseño no se incluirá la siguiente información: "periodo de estancia (Ej.: 1 año, 3 años)", "tipo de permiso", "fecha de autorización del permiso" y "fecha de emisión". Esta información se registrará únicamente en el chip IC.

Podrá consultar los datos del chip IC mediante la aplicación "Lectura de la Tarjeta de Residencia". Para más información, consulte la página web de la Agencia de Servicios de Inmigración de Japón.

https://www.moj.go.jp/isa/applications/procedures/rcc-support.html

El período de validez de las tarjetas de residencia de “Residente Permanente” y de los certificados especiales de residencia permanente cambiará.

La tarjeta de residencia de "Residente Permanente" actual tiene una validez de 7 años a partir de la fecha de emisión, pero la nueva tarjeta de residencia será válida hasta el 10º cumpleaños a partir de la fecha de emisión (hasta el 5º cumpleaños para los menores de 18 años). De igual manera, el Certificado Especial de Residente Permanente actual, el cual tiene una validez de hasta el 7º cumpleaños a partir de la fecha de emisión, será válido hasta el 10º cumpleaños a partir de la fecha de emisión.

Se exhibirá la fotografía de los niños de 1 a 15 años.

Las Tarjetas de Residencia actuales para menores de 16 años no incluyen fotografía. Sin embargo, el nuevo diseño de las Tarjetas de Residencia y los Certificados Especiales de Residencia Permanente incluirá fotografías a partir de la edad de 1 año. La obligatoriedad de incluir fotografía se aplicará a partir de su próxima solicitud de renovación, por lo que deberá presentar una fotografía al momento de realizar la solicitud.